



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 05.2019, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO.

1

En Santo Domingo-Caudilla, a quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales electos relacionados a continuación, para celebrar la sesión constitutiva de la Corporación resultante de las elecciones municipales celebradas el pasado veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en los artículos 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SRES./SRAS. CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES (por orden alfabético):

- Roberto Jesús Corral del Olmo.
- Joaquín Florido Sánchez.
- Alicia Forero Prieto.
- Roberto García Laredo.
- Ana López del Olmo.
- Mariano Martín Ramos.
- Silvia del Olmo Silvestre.
- María Paloma Pérez Palomo.
- Cristina Serrano Bermejo.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario-Interventor llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Mariano Martín Ramos	Concejales electo de mayor edad
Ana López del Olmo	Concejales electa de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización,



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias y valores propios de la Corporación depositados en las Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de Concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS/LAS CONCEJALES/AS

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del citado artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, referido a la toma de posesión de los concejales electos, se procede a nombrar a todos ellos a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla tras las elecciones municipales celebradas el día 26/05/2019.

ELECCIÓN DEL/DE LA ALCALDE/SA

Posteriormente, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio,



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

del Régimen Electoral General, para la elección de Alcalde/sa Presidente/a de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos/as a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los/las Concejales/as que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde/sa o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Silvia del Olmo Silvestre	PSOE
Roberto Jesús Corral del Olmo	PP
Mariano Martín Ramos	VOX

Seguidamente se procede a proclamar a los/las candidatos/as a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Votación y escrutinio

Tras la proclamación de los candidatos/as, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el/la Alcalde/sa.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figura el nombre y apellidos de los/las candidatos/as a la Alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato/a al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los/las Concejales/as que van siendo llamados por el Secretario de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Llamamiento individual por orden alfabético:

Corral del Olmo, Roberto Jesús
Florido Sánchez, Joaquín
Forero Prieto, Alicia
García Laredo, Roberto
López del Olmo, Ana
Martín Ramos, Mariano
Del Olmo Silvestre, Silvia
Pérez Palomo, María Paloma
Serrano Bermejo, Cristina

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	9
VOTOS VÁLIDOS:	9
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

Candidato/a	Partido Político	N.º de votos
Silvia del Olmo Silvestre	PSOE	6
Roberto Jesús Corral del Olmo	PP	2
Mariano Martín Ramos	Vox	1

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Silvia del Olmo Silvestre, cabeza de lista del PSOE.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LA ALCALDESA Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la toma de juramento o promesa de D.^a Silvia del Olmo Silvestre para el cargo de Alcaldesa Presidenta, de acuerdo con la siguiente fórmula de acatamiento a la Constitución establecida en el referido Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

«Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa hace entrega del bastón de mando a la Alcaldesa electa, pasando ésta a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad, siendo recibida con un aplauso.

Acto seguido interviene **la Sra. Alcaldesa** pronunciando el siguiente discurso:

"Buenos días a todos y a todas,

En primer lugar quiero FELICITAR a mis compañeras y compañeros que desde hoy formamos la nueva Corporación Local de nuestro pueblo. Es un orgullo para todos representar a nuestros vecinos pero, es aún mayor la gran responsabilidad y el compromiso que hoy hemos adquirido.

Espero que estos 4 años sepamos trabajar juntos por el bien común, primando la unión, el dialogo y la empatía.

Sólo Unidos y respetando nuestras diferencias podemos mirar hacia el futuro y avanzar.

Quiero tener también una mención especial para los concejales y concejalas que formaron parte de la anterior corporación y que esta vez por diferentes motivos no lo son de esta. A todos ellos muchas gracias por vuestro trabajo y dedicación siempre desinteresada.

Por mi parte y en representación de mi grupo municipal, lo único que puedo decir hoy es GRACIAS.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

Gracias por confiar en mí, en mi equipo y en mi proyecto.

Gracias por haber respaldado y validado el trabajo realizado estos 4 Años. Es una satisfacción sentir que la gente reconoce nuestro esfuerzo diario y constante.

Soy consciente de los grandes proyectos que llevamos en nuestro programa electoral, proyectos ambiciosos pero reales que nuestro pueblo necesita y que los vecinos nos han demandado a lo largo de estos años. Nos entregaremos al 200% para hacerlos realidad.

Pero sin duda seguiremos trabajando como lo hemos hecho hasta ahora, estando siempre al servicio municipal, atendiendo y escuchando sin horarios y sin agendas, con cercanía, responsabilidad, respeto, haciendo todo lo posible por mejorar los servicios y solucionar los problemas diarios del municipio.

Sin desviarnos del camino marcado, que no es otro que el de mantener el pueblo unido y en armonía, porque como he dicho anteriormente es la única manera de mirar hacia el futuro y avanzar.

Sé que puede resultar repetitivo, pero en este momento lo único que puedo decir es GRACIAS y de nuevo GRACIAS.

Siempre que he pedido ayuda y colaboración la he tenido por parte de las diferentes asociaciones y agrupaciones locales, de santodominganos y santodominganas que desinteresadamente se han ofrecido para realizar cualquier tipo de trabajo con el único interés de mejorar nuestro pueblo. A todos de verdad, de corazón MUCHAS GRACIAS.

Como no, agradecer también a todos los componentes de la candidatura presentada por el partido socialista, por su entusiasmo, ilusión y compromiso y por haber sabido entender lo que quería mostrar y ofrecer a los ciudadanos: un proyecto joven, ilusionante, con fuerza, energía y con el compromiso de nuestro trabajo constante.

Quiero reconocer la labor de todas y todos los trabajadores y funcionarios que trabajan para nuestro Ayuntamiento. Gracias a su implicación hemos conseguido realizar importantes proyectos para Santo Domingo- Caudilla.

Y gracias, especialmente a los santodominganos y santodominganas, sin excepción. Lo que sentí la noche del domingo 26 de mayo fue una de las mayores satisfacciones personales de mi vida. He sentido vuestro apoyo en las urnas y día a día a lo largo de estos años me habéis mostrado vuestro cariño y respeto.

Han sido cuatro años de avances, pero aún quedan muchas cosas por hacer y problemas que solucionar. Espero y deseo que esta nueva Corporación Local sea ejemplo de entendimiento, dialogo y concordia, en la que por encima de colores e ideologías debe prevalecer nuestro interés por lograr el bien común y garantizar la igualdad de oportunidades para todos nuestros vecinos y vecinas.

Para finalizar estas palabras y por si no se han dado cuenta, les informo que hoy 15 de junio se ha hecho historia en nuestro Ayuntamiento, por primera vez después de más de 40 años desde la constitución de los primeros Ayuntamientos democráticos, tenemos una Corporación Local en la que no sólo las mujeres tenemos una representación mayoritaria, sino que también lo somos en el equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

A vosotras vecinas, amigas, hermanas, tías, madres, hijas, abuelas..., a todas las mujeres de Val de Santo Domingo que sois la base social y cultural del municipio, los pilares en los que se sustenta este pueblo. A todas vosotras os dedico hoy este acto de toma de posesión y por supuesto os muestro toda mi admiración y respeto porque gracias al ejemplo de mujeres luchadoras como vosotras hoy hemos hecho historia.

GRACIAS ”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cinco minutos, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el Art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.

Documento firmado electrónicamente al margen